

PROYECTO  
CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZON DE LA AMAZONIA  
SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
SOLICITUD DE COTIZACION GEFII-CA-SC 004 DE 2024

**Objeto:** Adquisición de alambre de púa y grapas para realizar el alinderamiento y refuerzo perimetral de las áreas para el establecimiento e implementación de los Acuerdos de Conservación, Restauración y No Deforestación en las áreas priorizadas por la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico - CDA.

Por medio del presente y en cumplimiento de lo establecido en Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión y en aplicación al principio de transparencia damos respuesta a las observaciones/aclaraciones presentadas dentro del proceso GEFII-CA-SC 004 DE 2024, en los siguientes términos:

**Pregunta 1**

Respecto a la sección I numeral 1. Calificación del proveedor ítem (ii) El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (280.000.000).

Para tal efecto, el Proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas, para proveer bienes similares y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción).

SOLICITUD DE ACLARACIÓN: En el numeral (ii) se solicita allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas para proveer bienes similares y considerando que la descripción del ITEM 1 corresponde a ALAMBRE DE PUAS y el ITEM 2 GRAPAS GALVANIZADAS se solicita amablemente se aclare si:

**¿ES VALIDO O ACEPTADO POR USTEDES en consideración que es un bien similar El ALAMBRE PUAS POR ALAMBRE GALVANIZADO, como bien similar que permita cumplir con la acreditación de experiencia en contratos?**

**Respuesta 1:**

Es válido el alambre galvanizado para acreditación de experiencia para este proceso, pero recuerden que lo que se requiere es lo indicado en la Sección III "Especificaciones técnicas" del documento denominado SOLICITUD DE COTIZACION GEFII-CA-SC 004 DE 2024.

**Pregunta 2**

**¿Vereda NARE, pero existe PUERTO NARE, es el mismo destino?**

## **Respuesta 2:**

No es el mismo lugar. La Vereda Nare y puerto Nare, son veredas distintas, el lugar de entrega es la “Vereda Nare”, la cual se encuentra ubicada sobre la cuenca media del río Guaviare, tal como se indica en el numeral 3 “Lugar de entrega de los bienes” de la Sección III “Especificaciones técnicas” del documento denominado SOLICITUD DE COTIZACION GEFII-CA-SC 004 DE 2024. Se solicita revisar la Adenda No 1 emitida el 9 de agosto de 2024 en la cual se indican las coordenadas geográficas (Latitud y Longitud) de la “Vereda Nare”.

## **Pregunta 3**

**¿Vereda HORIZONTE, pero existe HORIZONTE 1 y 2?**

## **Respuesta 3**

Para el sector solo existe una vereda con el nombre Horizonte, tal como se indica en el numeral 3 “Lugar de entrega de los bienes” de la Sección III “Especificaciones técnicas” del documento denominado SOLICITUD DE COTIZACION GEFII-CA-SC 004 DE 2024. Se solicita revisar la Adenda No 1 emitida el 9 de agosto de 2024 en la cual se indican las coordenadas geográficas (Latitud y Longitud) del sitio “Horizonte”.

## **Pregunta 4**

**¿Respetuosamente solicitamos se tenga en cuenta el diámetro del alambre en las especificaciones técnicas piden un diámetro de 2,11 mm, en el mercado la mayor oferta de alambre de púas es con un diámetro de 2.00 mm. Igualmente solicitamos tener en cuenta que para las grapas solicitan un diámetro de 3,76 y en el mercado existen unas medidas estándar de un diámetro de 3,7. Agradecemos se tenga en cuenta la solicitud.?**

## **Respuesta 4**

No procede su solicitud. Se mantienen lo indicado en la Sección III “Especificaciones técnicas” del documento denominado SOLICITUD DE COTIZACION GEFII-CA-SC 004 DE 2024, dado que de acuerdo con las condiciones tanto climáticas como del terreno de las áreas requeridas para el alindamiento y refuerzo perimetral, es necesario que el tipo de alambre de púas y grapas cumpla con estándares de calidad tal como se describe en la Sección III.

Las respuestas relacionadas anteriormente no modifican lo establecido en las Especificaciones Técnicas del proceso.

Se emite a los Doce (12) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

**Elaboró:** Patrimonio Natural